

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA LA CUANTÍA TOTAL MÁXIMA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PLURIANUAL 2021 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

Con fecha 5 de marzo de 2021 se publica la Resolución de 25 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la línea de subvención plurianual 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, cuyas bases reguladoras se encuentran aprobadas por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio), modificada por Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA número 50, de 13 de marzo). Siendo la cuantía total máxima destinada a la citada convocatoria de 9.000.000 euros, de los que la cuantía máxima para 2021 es de 4.500.000 euros; y para el ejercicio correspondiente al año 2022, su cuantía máxima es de 4.500.000 euros. De conformidad con el apartado 3 del dispongo tercero de la citada Resolución “Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo”.

En el marco de esta convocatoria, ya se han resuelto 171 expedientes de solicitud, estando pendiente de resolver 6 expedientes de solicitud más que cumpliendo todos los requisitos, en este momento, no han sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Disponiendo de crédito suficiente en la partida presupuestaria correspondiente y estando pendiente de resolver 6 expedientes de solicitud que cumplen todos los requisitos, y a fin de poder continuar con la tramitación de las solicitudes presentadas, a efectos de resolver favorablemente la concesión de las subvenciones solicitadas, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar la cuantía total máxima establecida en la convocatoria de la línea de subvención plurianual 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, por un importe de 355.359,51 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1631010000 G/32G/46100/00 01, de los cuales 177.680,09 corresponden a la presente anualidad y 177.679,42 a la anualidad 2022.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA
Fdo: Laura Fernández Rubio

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	05/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRTGK7MHDGA9MV9P4MDJWKKNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	